68/2025, de 10 de febrero

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Nº Expte.: ADM1-2024-731

Aprobar el Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo establecido en la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria y la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, las actuaciones de control económico-financiero y de gestión que se prevean acometer se incluirán en el Plan Anual de Auditorías. Dicho Plan recogerá tanto las iniciativas de control económico-financiero y de gestión que tengan su origen en el órgano de control, como las que lo tengan en los entes susceptibles de ser controlados.

La propuesta del Plan de Auditorías para el ejercicio 2025 es una relación pormenorizada de las Auditorías que se prevén acometer en el año y, evidentemente, gran parte de este tiene carácter repetitivo, en función de los Organismos Autónomos, Fundaciones y Sociedades Mercantiles Forales que, dependiendo de la Diputación Foral de Álava, constituyen Entidades Orgánicas Independientes. En este tipo de entidades la auditoria se refiere a la actividad económico-financiera del ejercicio económico inmediatamente anterior –de ahí su carácter repetitivo- y los trabajos de auditoria se desarrollan en su integridad dentro del periodo anual del Plan. Las entidades externas propuestas, sin embargo, difieren de un Plan a otro, en función de las actuaciones consignadas en el ejercicio presupuestario anterior del THA, pudiendo abarcar su desarrollo también el ciclo anual siguiente.

El citado Plan no obedece a cálculo de riesgos de ningún tipo, sino que, cumpliendo la Normativa, tiene por finalidad una función, al fin y al cabo, rutinaria, dentro del quehacer fiscalizador del Servicio de Intervención y Control.

La estructura de las auditorías a realizar en el ejercicio 2025 es la siguiente:

1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS FORALES.
2. FUNDACIONES FORALES.
3. SOCIEDADES MERCANTILES FORALES.
4. CONSORCIOS ADSCRITOS
5. ENTIDADES EXTERNAS.

El control económico se ha de desarrollar bajo el principio de universalidad en el objeto en virtud del cual toda la actividad económica realizada por el Sector Público Foral es susceptible de dicho control y ha de realizarse en un momento posterior a la conclusión de un ciclo temporal y/o económicamente trascendente para el sujeto a ser controlado según su naturaleza.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación
HdWZ-YDaS-w383-6MBE

En aras de cumplir lo anterior se auditarán las entidades/programas mencionados en la parte dispositiva.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar el Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2025.

Segundo. Las entidades que auditar y el tipo de auditoría a realizar son las que seguidamente se relacionan, las cuales se han escogido con arreglo a los criterios expuestos en la propuesta del Servicio de Intervención y Control realizada al efecto:

A. ORGANISMOS AUTÓNOMOS FORALES (Auditoría de Regularidad 2024: Cuentas Anuales y Cumplimiento de Legalidad):

1. Instituto Foral de Bienestar Social.
2. Instituto Foral de la Juventud.
3. Arabako Foru Suhiltzaileak – Bomberos Forales de Álava.

B. FUNDACIONES FORALES (Auditoría de Regularidad 2024: Cuentas Anuales y Cumplimiento de Legalidad):

1. Fundación Catedral Santa María.
2. Fundación Valle Salado de Añana.
3. Fundación KIROLARABA Fundazioa.
4. Fundación Artium.
5. Fundación Vitoria-Gasteiz, Araba Mobility Lab Fundazioa.

C. SOCIEDADES MERCANTILES FORALES (Auditoría de Regularidad 2024: Cuentas Anuales y Cumplimiento de Legalidad):

1. Álava Agencia de Desarrollo, S.A.U.
2. Centro de Cálculo de Álava. S.A.
3. Naturgolf, S.A.
4. Indesa 2010, S.L.
5. Enargi Araba, S.A.U.

D. CONSORCIOS ADSCRITOS A LA DFA (Auditoría de Cuentas Anuales 2024)

1. URBIDE Consorcio de Aguas de Alava (P0100394F)

E. ENTIDADES EXTERNAS.

1. Entre aquellos proyectos beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos del THA en el ejercicio 2024 y propuestos por las “Direcciones” y Organismos Autónomos de la DFA para la realización del “control financiero de subvenciones”, se han seleccionado:

   -Asociación por la Promoción Turística de Samaniego (G10654390)

   -Asociación por la Promoción Turística de Villabuena-Eskuernaga “Villaesku” (G44902872)

   -ARABATUR-Asociación de Particulares, Pequeños Propietarios y Gestores de Alojamientos Turísticos de Álava (G01565522)

   -Asociación Cultural de los Caminos de Santiago Mendizaleak (G04939310)

2. Federaciones Deportivas (Auditoría de Cuentas Anuales 2024), propuestas por el Departamento de Cultura y Deporte:

   - Federación alavesa de voleivol (G01036532).
   - Federación alavesa de karate (G01035765).

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo
Bigarren diputatu nagusiordea eta Ogasun, Finantza eta Aurrekontu diputatua Saileko foro diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.02.10 12:53:27 Z